

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- 4500** *Orden AAA/643/2012, de 23 de marzo, por la que se corrigen errores en la Orden AAA/277/2012, de 17 de febrero, por la que se extiende a los productores no miembros de la Asociación de Organizaciones de Productores de Pesca del Cantábrico, determinadas normas orientadas a la mejora de la sostenibilidad de la caballa, en las Comunidades Autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco.*

Advertido error material en el texto de la Orden AAA/277/2012, de 17 de febrero, por la que se extiende a los productores no miembros de la Asociación de Organizaciones de Productores de Pesca del Cantábrico, determinadas normas orientadas a la mejora de la sostenibilidad de la caballa, en las Comunidades Autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero de 2012, se procede a subsanarlo mediante la oportuna rectificación:

En la página 14675, apartado primero, párrafo primero, donde dice: «Por la presente Orden, se extienden a los productores no miembros de la Asociación de Organizaciones de Productores de Pesca del Cantábrico (OPESCANTÁBRICO), ya sean comunitarios o de terceros países, las siguientes normas para la mejora de la gestión del caladero...»; debe decir: «Por la presente Orden, se extienden a los productores no miembros de la Asociación de Organizaciones de Productores de Pesca del Cantábrico (OPESCANTÁBRICO), ya sean españoles o de terceros países, las siguientes normas para la mejora de la gestión del caladero...».

Madrid, 23 de marzo de 2012.–El Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete.